

Habiendo resuelto replantar las Atamedas del Real canal de Texia, Toya y Amarguillo, y las del camino de Aguilas, se necesitan para ello ochocientos plantones de Atamo, mas ó menos segun se puedan sacar del vivero de esta ciudad: y para que puedan sacarse en los terminos regulares, se ha de servir V. S. para lo á noticia de la ciudad afin de que nombre comisionados que traten conmigo sobre el importe de los plantones que se saquen para el indicado efecto, precediendo reconocim.^{to} y tarracion de los Pexitos que para ello se elijan de comun acuerdo.

Dios que a V. S. m. d. Loxcato de D. L. de 1798.

Gines Xerona



or
C. D. N. J. Foxquato Antonio Collado.

